



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 Apartado B y 36, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se presenta lo siguiente:

1. NOTAS DE DESGLOSE

A. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalente

Al 31 de diciembre 2018, se refleja en este rubro el saldo en la cuenta de bancos por \$24,528,162.26, no registrando operaciones financieras relacionadas con fondos con afectación específica e inversiones temporales a 3 meses.

Derechos a recibir efectivo o equivalente

Este rubro refleja un saldo al 31 de diciembre 2018 de \$17,690,806.96 del cual \$17,057,199.46 corresponden a cuentas por cobrar a corto plazo por concepto de subsidio para el pago de la segunda parte del aguinaldo a cubrirse en enero 2019 y \$488,482.50 corresponden a la cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo.

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo

Al 31 de diciembre 2018, se refleja en este rubro un saldo por \$145,125.00 que corresponde a préstamos personales a trabajadores de base y de confianza.

Derechos a recibir bienes o servicios

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones relacionadas con derechos a recibir bienes o servicios.





**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE MÉXICO

Inventarios

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con inventarios.

Almacenes

En el periodo presentado no se registran operaciones en almacén.

Estimaciones por pérdidas o deterioro de activos

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con estimaciones por pérdidas o deterioro de activos.

Otros Activos Circulantes

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con otros activos circulantes.

Bienes Muebles

El saldo reflejado de \$23,922,505.19, corresponden \$22,605,410.21 a bienes otorgados en donación a esta Fiscalía con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018 y \$1,317,094.98 a adquisiciones con recurso de subsidio estatal

El registro de éstos bienes corresponde únicamente a adquisiciones realizadas de enero a diciembre 2018; en virtud de que la Fiscalía se encuentra en proceso de materialización de la autonomía, por lo que aún no se transfieren los bienes muebles adquiridos con anterioridad.

Activos Intangibles

Este rubro refleja el saldo de \$338,864.56 que corresponde a software.

PASIVOS

Cuentas por pagar a corto plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, de los cuales \$10,246,888.00 corresponden a proveedores, \$16,864,140.52 a servicios personales por pagar a corto plazo,



\$14,456,677.23 a Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo y
851,263.78 a otras cuentas por pagar a corto plazo

**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

B. Notas al Estado de Actividades

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión

En el periodo que se informa se registraron ingresos por aprovechamiento de tipo corriente de \$12,800.00 por reintegro derivado de las observaciones del ejercicio 2017 y \$2,088.31 por concepto de intereses de la cuenta bancaria de HSBC.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

En este rubro se refleja en el periodo que se informa que se obtuvieron participaciones y Aportaciones por \$11.81, así como ingresos por Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$154,787,911.57

Otros Ingresos y Beneficios

En lo que respecta a este concepto no se obtuvieron ingresos en el periodo que se reporta.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Conforme a lo descrito en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este apartado está representado por el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública, otros gastos y pérdidas extraordinarias

Al respecto en materia del ejercicio del gasto el Estado de Actividades refleja un saldo por \$183,780,923.14 el cual corresponde a los siguientes gastos.



**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

Gastos de Funcionamiento

En el periodo que se informa corresponde un gasto a Servicios Personales de \$164,345,975.44, Materiales y Suministros \$6,777,632.82 y Servicios Generales de \$12,657,314.88.

C. Estado de Variación en la Hacienda Pública

Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo presentado el importe que se presenta es de \$22,944,274.77 que corresponde a donaciones de capital por bienes otorgados en donación a esta Fiscalía con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018

Modificaciones al Patrimonio Generado

En el periodo presentado la entidad genero modificaciones al patrimonio por un importe de \$1,317,094.67 que corresponde a adquisiciones con recurso de subsidio estatal

D. Estado de Flujo de Efectivo

Análisis de los Saldos Inicial y Final

Con base en las cifras que refleja este Estado Financiero se determina que durante el periodo que se reporta se generó una disminución neta en el efectivo y equivalente reflejando un saldo de \$1,317,094.67.

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En el periodo que se informa se realizaron adquisiciones de bienes muebles por \$1,317,094.67



cy



**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación.

CONCEPTO	2018
Ahorro/desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 1,317,094.67
Movimientos de partidas (q rubros) que no afectan al efectivo	\$ 0.0
Depreciaciones	0.0
Amortizaciones	0.0
Incrementos en las Provisiones	0.0
Incrementos en Inversiones producidos por revaluación	0.0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.0
Incremento en cuentas por cobrar	0.0
Partidas extraordinarias	0.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 1,317,094.67

2. NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Contables

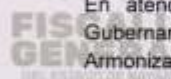
Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

En el periodo presentado no se cuentan con cuentas de orden contables.





Cuentas de Orden Presupuestales



En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Situación Financiera del Gobierno del Estado presenta el Saldo del periodo de las cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro.

Ingresos Presupuestales	Egresos Presupuestales
Ley de Ingresos Estimada	Presupuesto de Egresos Aprobado
Ley de Ingresos por Ejecutar	Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Presupuesto de Egresos Modificado
Ley de Ingresos Devengada	Presupuesto de Egresos Comprometido
	Presupuesto de Egresos Devengado
Ley de Ingresos Recaudada	Presupuesto de Egresos Ejercido
	Presupuesto de Egresos Pagado

3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de este Instituto, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados por la mayor comprensión a los estados financieros y sus particularidades.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO

Bases de Organización

La Fiscalía General es una Institución con autonomía técnica y de gestión, por lo que sus funciones no podrán ser influidas ni restringidas por ninguna otra autoridad. Será presidida por un Fiscal General designado conforme a lo dispuesto en la Constitución Local.





Del objeto y Aplicación de la Ley

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y las atribuciones de la Fiscalía General del Estado, para el despacho de los asuntos que a la institución del Ministerio Público le atribuyen en materia de procuración de justicia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nayarit y demás normas aplicables.

Ejercicio fiscal

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el periodo relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el periodo que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

Consideraciones fiscales del ente

Las obligaciones fiscales a cargo del ente público, son las determinadas por las leyes fiscales para los contribuyentes clasificados como personas morales con fines no lucrativos.

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

La Fiscalía no cuenta con fideicomisos para el cumplimiento de sus fines. La integración de su patrimonio a los estados financieros de este ente público, se realiza de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC

Los Estados Financieros que se presentan han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**FISCALIA
GENERAL
DEL ESTADO**

La elaboración de los estados contables y presupuestarios se han realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de la información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

Normatividad Aplicable

Los presentes Estados Contables se encuentran expresados en moneda nacional y ha sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entro en vigor el 01 de enero de 2009 y las reformas publicadas el 12 de noviembre de 2012, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados, destacando lo siguiente:

En la publicación del 16 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se establecieron plazos para realizar los registros contables con base a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, por lo que la política de depreciación de los activos no circulantes, se empezó efectuar al 31 de diciembre de 2014.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 8 de agosto del 2014, fueron reformadas las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, por lo que los ingresos presupuestarios deberán registrar el ingreso devengado y recaudado en forma simultánea al momento de la percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios y aportaciones.

Postulados Básicos:

Los postulados básicos que aplica el Instituto son los siguientes:

Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órgano político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.



**FISCALÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE ESPAÑA

Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registraran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.



Av. Suroeste s/n. 28002 Getafe (Madrid) España
Tel. 91 629 1000 - Fax 91 629 1001



Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte a su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Se cumple con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos, los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos, el manual de contabilidad gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

7. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Vida útil o porcentaje de depreciación

La Fiscalía tomará como parámetro para la estimación de la vida útil de los activos de los bienes muebles la "guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando en uso normal y adecuado a las características del bien, el publicados en el DOF del 15 de agosto 2012.

Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés

No se realizaron operaciones con riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de inversiones financieras.

a) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos

No hubo valor activado en el ejercicio de bienes construidos.



b) Otras circunstancias que afecten al activo

No hubo circunstancias que afecten el activo.

**FISCALÍA
GENERAL
DEL ESTADO DE PANAMÁ**

c) Desmantelamiento de activos

No hubo desmantelamiento de activos

d) Administración de Activos

El área administrativa de la Fiscalía es la unidad ejecutora del gasto y la encargada de controlar el buen uso de los activos muebles, considerando sus atribuciones y responsabilidades de conformidad a la legislación aplicable y para lo cual se cuenta con los resguardos correspondientes debidamente firmados por el personal que los tienen bajo su custodia.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

La Fiscalía no realiza Reportes de Recaudación

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

La Fiscalía no tiene Deudas Contraídas.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

La Fiscalía no tiene calificaciones otorgadas

13. PROCESO DE MEJORAS

Principales Políticas de Control Interno

Mediante el Plan Rector de Desarrollo, denominada Modernización Administrativa, señala como una de sus principales líneas de acción, el análisis, revisión, depuración y selección de procesos, archivos y controles en materia de recursos humanos, financieros y materiales

La Fiscalía está en proceso de elaboración de los manuales, procedimientos y lineamientos que norman la comprobación del gasto del Instituto con el fin de actualizarlos



27



y lograr así el objetivo principal de la modernización administrativa, que es la simplificación y sencillez de los procedimientos de trabajo

**FISCALIA
GENERAL**
DEL ESTADO DE NAYARIT

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se presenta información segmentada

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se relacionaron hechos posteriores al cierre del ejercicio que afectarán económicamente a Fiscalía.

16. PARTES RELACIONADAS

Se informa que al periodo que se reporta, no existen en la Fiscalía partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

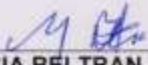
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ATENTAMENTE



LIC. PETRONILO DIAZ PONCE MEDRANO

FISCAL GENERAL DEL ESTADO



C.P.A. NORA ALICIA BELTRAN AMPARO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Av. Tecnológico No. 2000 - Col. Jardines Ciudad Universitaria
Toluca, Estado de México, C. P. 50100
Tel. (01) 595 442 800

